



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ**

Diciembre 11, 2012.

**ING. JOSÉ ARNOLDO GONZÁLEZ ORTIZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Sr. Rector, Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, le remito para su conocimiento y futuros trámites, copia de Acuerdo Administrativo emitido por la creación de la Secretaría de Planeación.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”

**LIC. ABRAHAM OLIVA MUÑOZ.
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORÍA**



cc. Archivo.



RECTORÍA

Álvaro Obregón 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 1383 y 84
fax 818 1921
www.uaslp.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y con fundamento en los artículos 73, 74 y 75 del Estatuto Orgánico, he tenido a bien emitir "Acuerdo Administrativo por el que se crea la Secretaría de Planeación"

C O N S I D E R A N D O

Que la educación y particularmente el nivel superior, enfrentan hoy retos importantes para asegurar la mejora constante de su calidad, pertinencia y cobertura.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ha realizado en los últimos años, esfuerzos muy importantes con resultados altamente satisfactorios que le han permitido consolidarse como una de las mejores Instituciones de Educación Superior en el país.

La experiencia obtenida en el arduo trabajo implicado en el desarrollo de la Institución, así como de la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología, hoy obligan a seguir desempeñándonos eficazmente para elevar la capacidad y competitividad de la misma.

Resulta imperativo consolidar las acciones relacionadas con la estrategia de planeación y evaluación, como una forma de asegurar y medir nuestro desarrollo, mediante objetivos, estrategias, acciones y metas que permitan el cabal cumplimiento de nuestra misión, y el logro de la visión deseada de nuestra institución, haciendo el mejor uso de los recursos existentes apoyados en una eficaz toma de decisiones.

La diversidad y complejidad de los programas y acciones que hoy se atienden, demandan en alto grado la atención de las instituciones de educación superior, y de sus

RECTORÍA

Álvaro Obregón 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 1383 y 84
fax 818 1921
www.uaslp.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

espacios académicos y de gestión, escenario que genera la necesidad de transformar la estructura administrativa, para fortalecer nuestra capacidad de atención y respuesta.

Por lo que, en razón a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En el ejercicio de las facultades contempladas en el Estatuto Orgánico, se crea la Secretaría de Planeación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, como una entidad de gestión administrativa, coadyuvadora de la Rectoría, en las actividades relacionadas con los procesos de planeación institucional.

SEGUNDO.- La Secretaría de Planeación tendrá como funciones básicas: la coordinación, elaboración, promoción y seguimiento de las acciones institucionales, para la instrumentación de proyectos a corto, mediano y largo plazo, que orienten de manera eficaz los esfuerzos institucionales en busca de la mejora de nuestro quehacer.

TERCERO.- La Secretaría de Planeación, contará con un Secretario, que será nombrado y removido libremente por el Rector, cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

CUARTO.- El Secretario de Planeación tendrá como objetivos enunciativos, más no limitativos, los siguientes:

- I. Coordinar trabajos de relacionados con la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo, su difusión, seguimiento, evaluación y sus necesarias actualizaciones.
- II. Coordinar y coadyuvar con las Dependencias y

RECTORÍA

Álvaro Obregón 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 1383 y 84
fax 818 1921
www.uaslp.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

entidades universitarias en los ejercicios de planeación estratégica y programática, su seguimiento y evaluación.

- III. Coordinar las Comisiones Institucionales inherentes a la Planeación designadas por el Rector.
- IV. Coordinar el flujo de información necesaria para concentrar la información generada en las diversas dependencias universitarias y dar seguimiento a indicadores relevantes del quehacer universitario para la elaboración de análisis y reportes estadísticos que coadyuven con la Rectoría en los procesos de toma de decisiones.
- V. Coordinar programas de capacitación que fortalezcan la cultura de planeación Institucional.
- VI. Atender las acciones que teniendo relación con la consolidación de la cultura de la planeación le sean asignadas por la Rectoría.

QUINTO.- Para su operación y equipamiento la Secretaría de Planeación contará con una partida presupuestal asignada anualmente, los recursos económicos que genere como consecuencia de su actividad se registrarán por la normativa universitaria de la materia.

Toda disposición no prevista en el presente acuerdo, deberá de ser sometida, por parte del Secretario a consideración del Rector para su resolución.

SEXTO.- El Secretario de Planeación será responsable de la administración y operatividad del espacio asignado, así como del personal asignado.

SEPTIMO.- El presente acuerdo entrara en vigor y surtirá sus efectos correspondientes a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.

RECTORÍA

Álvaro Obregón 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 1383 y 84
fax 818 1921
www.uaslp.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

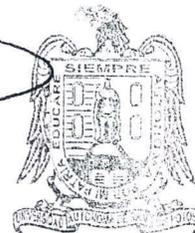
Dado en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, de la ciudad y Estado del mismo nombre, a los 10 días del mes de Octubre de dos mil doce.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"



Arq. Manuel Fermín Villar Rubio **RECTORIA**
Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

L.E. David Vega Niño
Secretario General
Da Fe.



SECRETARIA GENERAL

RECTORÍA

Álvaro Obregón 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 1383 y 84
fax 818 1921
www.uaslp.mx